



GOBIERNO Y ESTRUCTURA

- Estructura organizacional
- Cuerpos colegiados
- Matricialidad

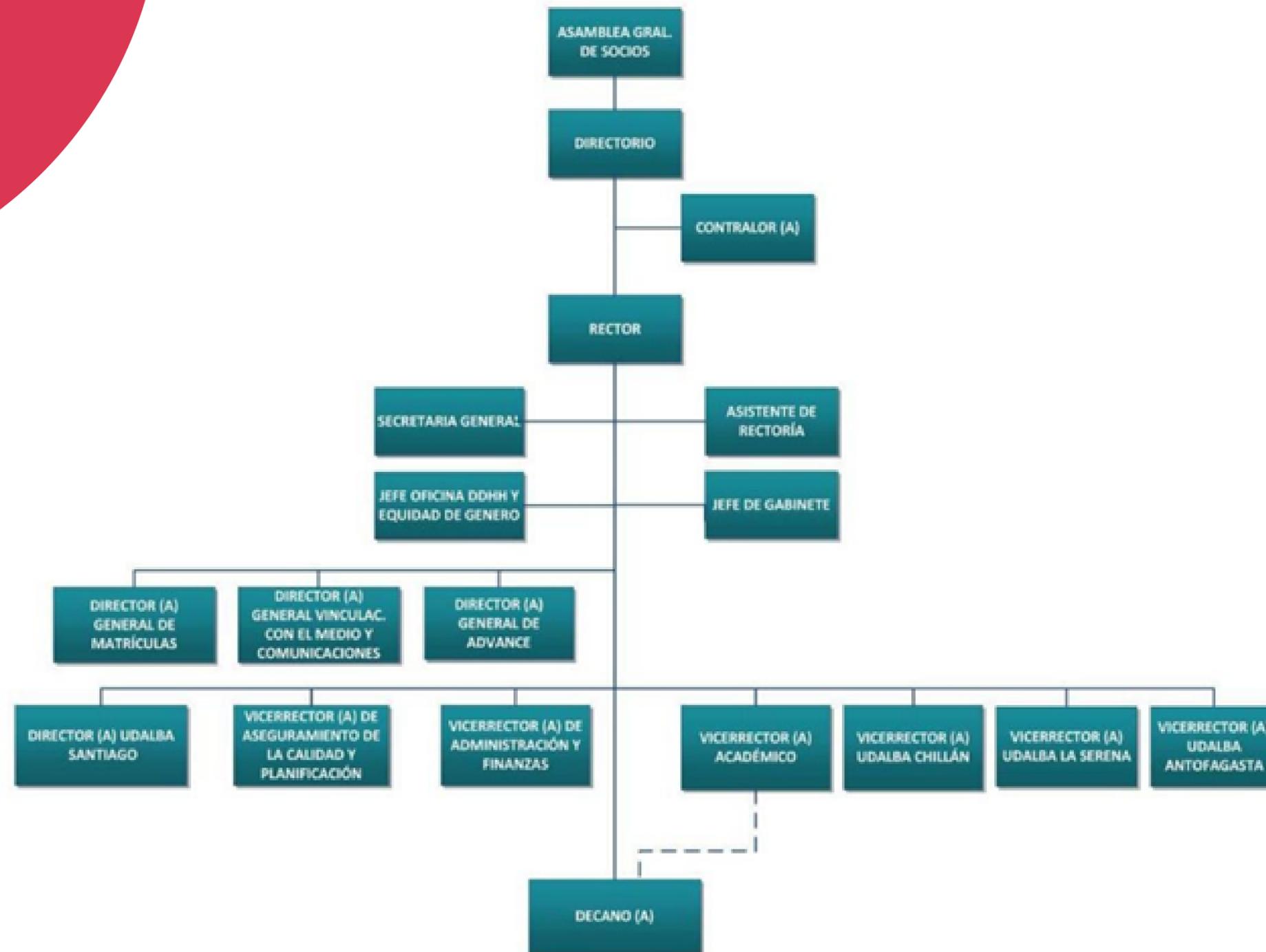


ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Estructura y Sistema de Gobierno actual, que se instaura a partir del año 2019, se encuentra alineada con las necesidades de la estrategia institucional y le confiere las herramientas necesarias para el desarrollo del plan estratégico 2020-2024. También se preocupa de valorar los logros y reforzar la participación de autoridades unipersonales.

UNIVERSIDAD DEL ALBA

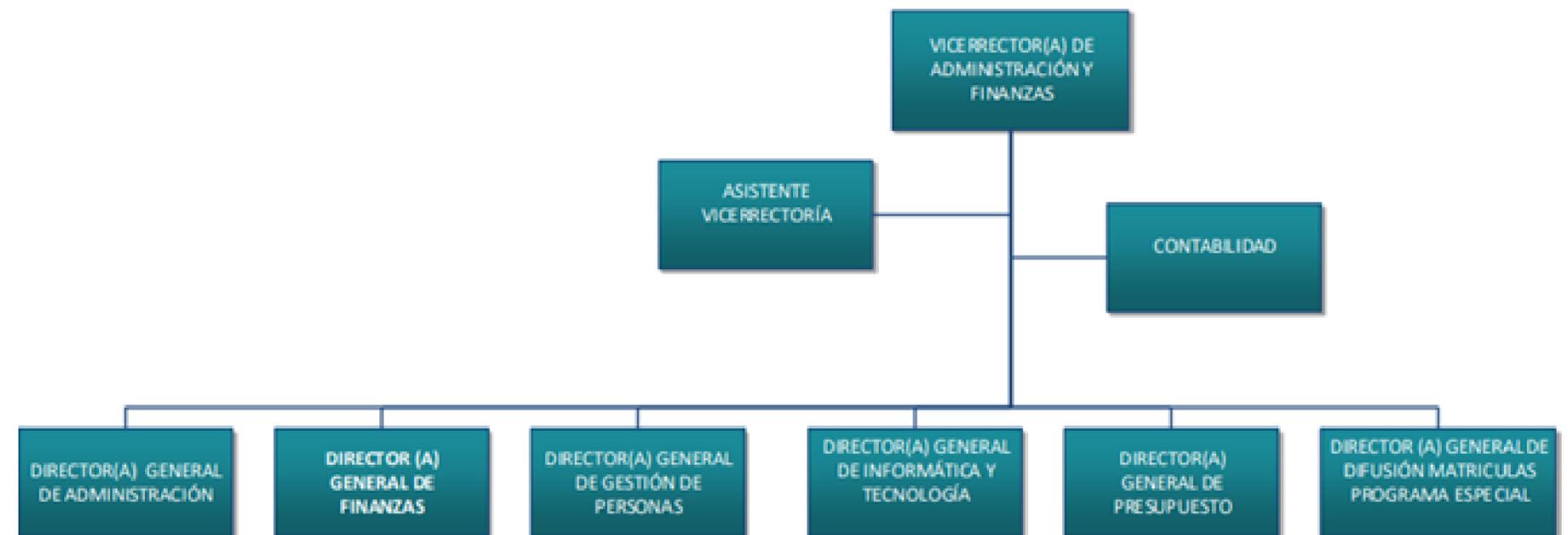
ORGANIGRAMA



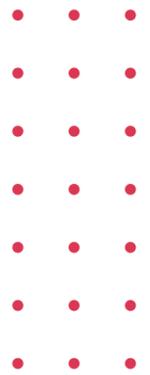
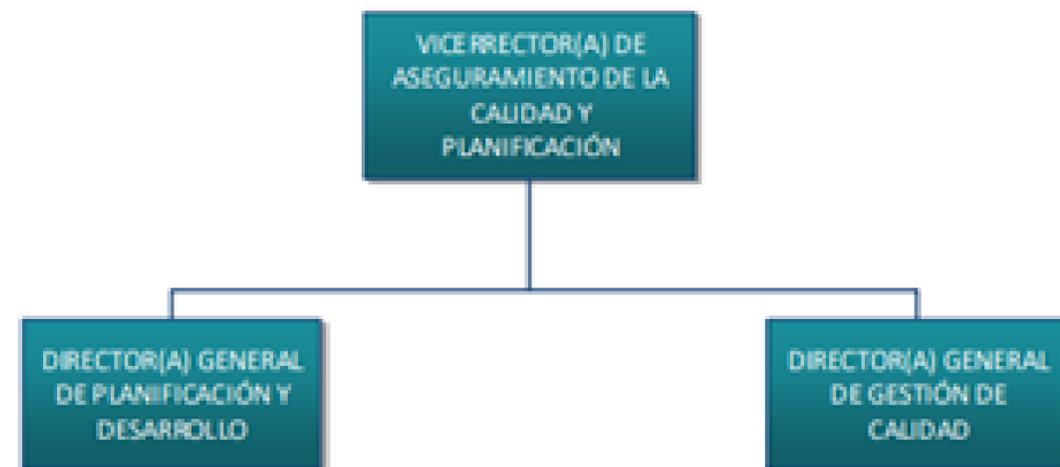
ORGANIGRAMA VICERRECTORÍA ACADÉMICA



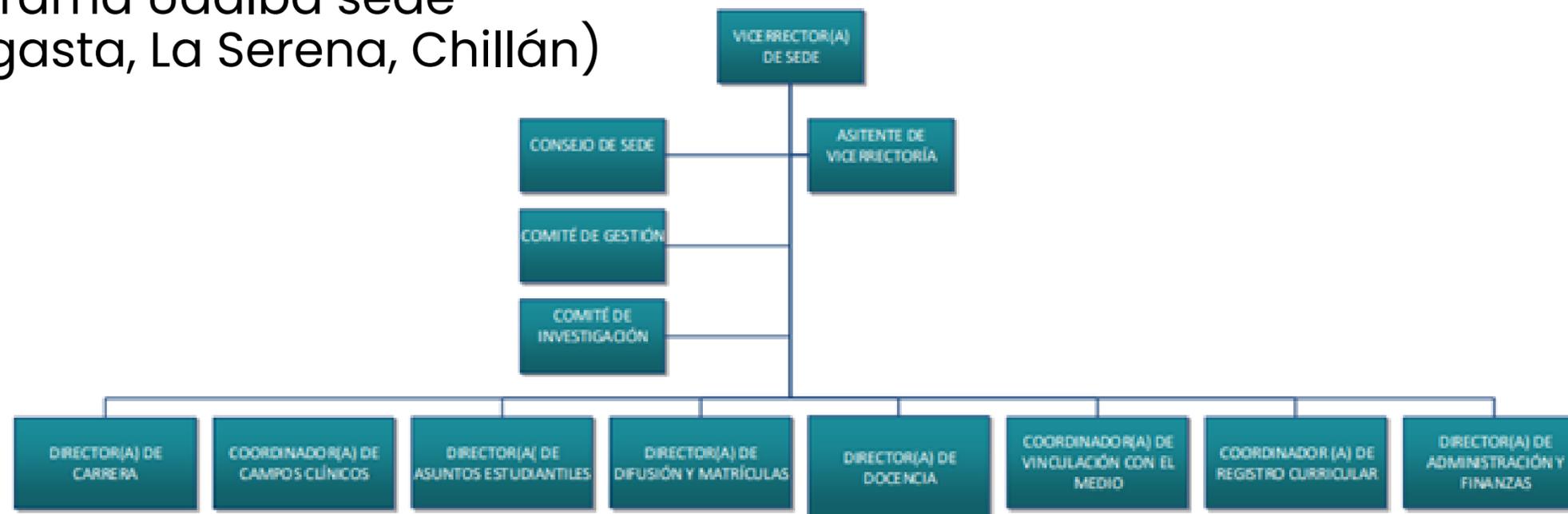
ORGANIGRAMA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ORGANIGRAMA VICERRECTORÍA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PLANIFICACIÓN



Organigrama Udalba sede (Antofagasta, La Serena, Chillán)



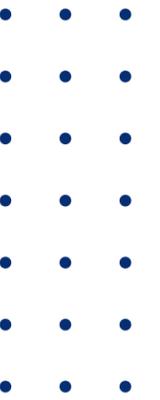
Organigrama Udalba Santiago



Los ajustes organizacionales que ya estaban en proceso de formalización en el proceso de autoevaluación anterior (2019), presentaron un gran impacto en cuanto a efectividad Institucional para el período 2019– 2021, lo que se puede observar en la mejora de indicadores y que se tradujeron en las medidas de mejoramiento, dispuestas por el Directorio y autoridades unipersonales de la Universidad, a fin de garantizar la sostenibilidad y calidad del proyecto universitario.

Entre ellas destacan:

- Aprobación y vigencia de los nuevos Estatutos, que facilitan una gestión con un fuerte componente académico, además del financiero.
- Optimización de la estructura académica, con la reducción de facultades, pasando de 8 facultades a 3 facultades y 2 escuelas.
- Mejoramiento y optimización de la infraestructura educativa en la sede Santiago, instalando un nuevo Campus único en Santiago (Calle Ejército 171-177).
- Optimización de la dedicación académica, a través de la definición de una Política de Asignación de Docencia Directa.
- Mejoramiento en los indicadores de admisión: La Universidad obtuvo una mejor matrícula de estudiantes nuevos en el año 2022, superior a la matrícula 2021 en 3,6%, la que a su vez fue superior a la del 2019 en un 42,2%.
- Diversificación de la oferta académica Institucional en materia de posgrado y educación continua.
- Optimización de la gestión institucional, logrando la reducción en un 25% de los costos operacionales.



CUERPOS COLEGIADOS

Asamblea General Ordinaria de Socios

Es el máximo órgano institucional, tiene la responsabilidad sobre la actuación estratégica de la Universidad, siendo sus principales atribuciones:

- Elegir a los miembros del Directorio.
- Analizar y aprobar o rechazar los Estados Financieros anuales auditados y el Balance Anual.
- Aprobar: La misión y visión institucional de la Universidad, los recursos asociados al Plan de Desarrollo Estratégico, la creación y puesta en marcha de Sedes y Campus.

Comité de Rectoría

Entre otras materias, verifica el avance en materia de admisión, matrícula y progresión académica estudiantil, actividades de vinculación con el medio y comunicaciones, reportes administrativos y de servicios generales, reportes financieros y de cumplimiento del presupuesto. El Comité también analiza la aplicación de la matricialidad para los efectos de comunicar eventuales problemas que su aplicación suscite y proponer soluciones.

El Comité está compuesto por el Rector, los Vicerrectores de Área, de Sedes, el Director de la Sede Santiago, los Decanos, el Director General de Matrículas y la Secretaria General.

Consejo Académico

Es un órgano colegiado consultivo en materias académicas, cuya función es asegurar la participación del estamento académico en la toma de decisiones institucionales. Está integrado por el Rector, quien preside, por el secretario general, los Vicerrectores, los Decanos, un Director de Carrera por Sede y dos representantes del cuerpo académico por Sede.

Tiene por principales funciones y atribuciones:

- Actuar como cuerpo consultivo del Rector en materias académicas;
- Requerir de las autoridades académicas la información atinente al funcionamiento de las unidades y formular recomendaciones que sean pertinentes;
- Pronunciarse acerca de la apertura de Sedes, nuevas Carreras, Planes y Programas que ofrecerá la Universidad, y propuestas de Reglamentos Académicos, así como aprobar cada año la oferta de posgrados y diplomados.

Consejos de Facultad

Son órganos colegiados internos, cuyo objetivo es sancionar las materias y asuntos de tipo normativo y reglamentario, y las políticas académicas de la Facultad respectiva. Son integrantes el Decano, los Directores-Sede de Carrera y los Coordinadores. Sus principales funciones son:

- Actuar como cuerpo consultivo e informativo de la Facultad en todas las materias señaladas en los Reglamentos de la Universidad.
- Proponer para la Facultad: Programas y planes de estudios con su respectiva reglamentación, la oferta de postgrado, el proyecto de vinculación con el medio, las líneas de Investigación, entre otros.
- Validar oferta académica propuesta por los Vicerrectores de Sede.
- Aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico.
- Aprobar el Presupuesto Anual de la Facultad que presente el Decano.
- Proponer y aprobar de la Facultad.

Directorio

Cuerpo colegiado que además de tener la calidad de organizador, con libre disposición y administración de bienes, sin perjuicio de las facultades de la asamblea general de socios, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- Establecer los lineamientos que guíen la formulación de las políticas generales.
- Aprobar: el Plan Estratégico de Desarrollo, la política de remuneraciones del personal docente y administrativo, los presupuestos anuales, la oferta académica anual, los nombramientos de las autoridades superiores, entre otros.
- Proponer a la Asamblea General la reforma de los estatutos de la Corporación;
- Nombrar y remover al Rector y al Contralor de la Corporación.

AUTORIDADES UNIPERSONALES Y SUS FUNCIONES

RECTOR

EJERCE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y DE FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, ENTRE OTRAS MATERIAS QUE ASEGUREN EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD.

VICERRECTORA ACADÉMICA (VRA)

EN ESTA VICERRECTORÍA RECAE LA GESTIÓN ACADÉMICA, Y SU FUNCIÓN LA EJERCE MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS FACULTADES Y LOS EQUIPOS QUE ESTÁN BAJO SU CONDUCCIÓN.

VICERRECTORES DE SEDES EN REGIONES

EN ESTAS VICERRECTORÍAS RADICA LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA SEDE EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS INSTITUCIONALES.

CONTRALOR

AL CONTRALOR LE CORRESPONDE EL CONTROL DE LA LEGALIDAD Y CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA INTERNA DE LOS ACTOS DE LA UNIVERSIDAD.

VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (VRAF)

EN ESTA VICERRECTORÍA RECAE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS HUMANOS. SU FUNCIÓN LA EJERCE MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE ELLOS.

DIRECTOR SEDE SANTIAGO

EN ESTA DIRECCIÓN RADICA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA SEDE EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS INSTITUCIONALES.

SECRETARIA GENERAL

AQUÍ RADICA EL CONTROL DE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS, CERTIFICACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD. TIENE BAJO SU DEPENDENCIA A LA DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS.

VICERRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PLANIFICACIÓN (VRACP):

EN ESTA VICERRECTORÍA RECAE LA GESTIÓN DEL ANÁLISIS E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, DE LA PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN Y SU ACREDITACIÓN.

DECANOS

AUTORIDADES UNIPERSONALES SUPERIORES DE LA FACULTAD, DEPENDEN DEL RECTOR EN LO JERÁRQUICO Y DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA EN LO FUNCIONAL. SON LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE TODOS LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD.

MATRICIALIDAD

El principal objetivo de la matricialidad es desarrollar una gestión descentralizada y participativa, según las políticas y procedimientos definidos, aprovechando las ventajas de cada región donde la Universidad se encuentra inmersa. Para que este objetivo se cumpla, se disponen unidades que integran las actividades de las sedes e implementan las políticas y procedimientos definidos por las direcciones nacionales, además, se fortalece la coordinación y el alineamiento de los colaboradores de manera de dar un mejor uso a los talentos individuales y realidades locales.



El gobierno universitario es jerarquizado y considera una estructura organizacional basada en un modelo matricial de gestión. La completa implementación del modelo en todos los niveles está incorporada en el accionar de la Institución, tarea que fue emprendida a partir del Plan de Mejoras para los años 2019-2020 y perfeccionada en el año 2021.

Respecto de la estructura matricial, se distinguen los siguientes roles:

- **Rol Jerárquico:** Conformado por las instancias locales que deben implementar y dar cumplimiento a las políticas que emanan del Nivel Estratégico, para garantizar la ecualización de las sedes, la calidad y oportunidad del servicio. Están dotados de poder de decisión para evaluar la mejor forma de aplicar las políticas y directrices en consideración a la realidad local.
- **Rol Funcional:** Corresponde a la unidad o dirección, de carácter técnico o especialista, encargada de dar inicio y coordinar procesos que se encuentren en la esfera de su responsabilidad y competencia, con la finalidad de apoyar proyectos de las instancias locales. Tanto al rol funcional como al jerárquico corresponde la evaluación de desempeño del rol táctico.
- **Rol Táctico:** Como intersección entre los ámbitos funcionales y jerárquicos, se ha definido la función táctica operativa que le corresponde a la persona técnica o especialista que aplica en la Sede un determinado procedimiento institucional. Así, el rol táctico es la persona a cargo de una tarea que responde a una doble dependencia: una de carácter general que obedece a la sede, y otra de carácter funcional, que fija los tiempos y las prioridades. Por lo anterior, está sujeto a una doble evaluación. Su responsabilidad queda circunscrita al procedimiento desarrollado.

Se definieron roles y responsabilidades en una matriz de 121 cargos sujetos a Matricialidad y en una serie de 33 procesos matriciales, los cuales se levantaron a partir de las unidades funcionales de la Institución, cerrando aspectos pendientes en la implementación de la política. A partir de estas definiciones, la Dirección General de Gestión de Personas desarrolló un programa de socialización con la planta de colaboradores, logrando el pleno conocimiento de la política y su aplicación, lo que es reforzado a través de su difusión mediante videos explicitando los distintos procesos matriciales. Actualmente toda contratación nueva considera una inducción donde uno de los aspectos es la Matricialidad. De este modo se asegura que todos los colaboradores de la planta tengan conocimiento de la política y su rol en ella.



En síntesis, La Universidad cuenta con una normativa que regula el sistema de gobierno, define los cargos y las funciones o roles, responsabilidades y atribuciones de las autoridades unipersonales y colegiadas, y contempla la apropiada participación de sectores según su competencia. La estructura organizacional es funcional a los propósitos institucionales, y considera instancias de articulación entre las instancias directivas y de cómo fluye la toma de decisiones. La gestión matricial es clave en la gestión institucional, clarifica las dependencias jerárquicas y funcionales y ha demostrado ser adecuada para el manejo de una organización que opera en cuatro sedes geográficamente alejadas.

